



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 JUL 2022

RES.H.Nº 0843/22

Expte. No. 19.405/10

VISTO:

La Resolución N° SO-307-2022, por la cual se rectifican las Resoluciones N° SO 817/2019 y N° SO-202/2022, debido a la duplicidad en sus listados de estudiantes por los cuales aprueban por promoción, el Módulo "Taller de Tesis", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), que se dicta en Sede Regional; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada resolución fue emitida por la Dirección de la Sede Regional Orán;
QUE corresponde proceder con la convalidación de la citada resolución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

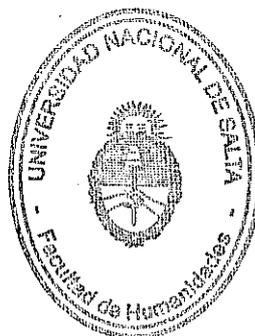
LA DECANA DE LA FACULTA DE HUMANIDADES

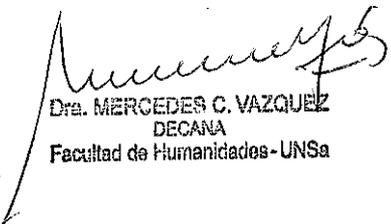
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución N° SO-307-2022, referente a la aprobación por promoción del Módulo "Taller de Tesis", de a Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), que se dicta en Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Sede Regional Orán y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa